

Rad. 63001310300120120036100

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veinticuatro de noviembre dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante la sentencia allegada por la parte demandada proferida por el JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO de esta ciudad, en la que se dispuso revocar la decisión proferida por el Juzgado Sexto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Armenia, Quindío el 19 de septiembre de 2022, y en su defecto acceder a la solicitud de suspensión de los registros obtenidos fraudulentamente elevada por el Doctor Juan Carlos Uribe Cardona dentro de la actuación penal que se adelanta en contra de FERNANDO VERA CASTRO y PAULA ANDREA VERA OSORIO por los delitos de FRAUDE PROCESAL y FALSO TESTIMONIO, y en el que se dispuso en el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-174015, la suspensión del registro de hipoteca constituida mediante escritura pública No. 1251 del 14 de junio de 2011 de La Notaría Segunda del Círculo de esta ciudad obrante en la anotación No. 16 del mencionado documento.

Lo anterior, para los fines pertinentes

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5437e4e9d6a1740efd85abe0fee4dfde01c0dafcfa06732e16901fccea69c9f9**

Documento generado en 24/11/2022 05:12:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>